

# No confundamos las tareas de una persona cuidadora con las del trabajo doméstico remunerado

## Una persona cuidadora:

- Acompaña a personas en situación de dependencia en su día a día.
- Ayuda a la persona a comer.
- Asiste a la persona al asearse y vestirse
- Usualmente tienen un horario fijo establecido.
- Apoya en la movilización y traslado de la persona en situación de dependencia.

Una persona en situación de dependencia **necesita de otra para realizar actividades cotidianas.**



## Una persona trabajadora doméstica remunerada:

- Realiza tareas importantes en el ámbito de una vivienda.
- Se encarga de cocinar.
- Ayuda con la limpieza del hogar.
- Los horarios pueden variar.
- Mantiene el orden.



Visítá: [www.imas.go.cr/cuidateparacuidarbien/](http://www.imas.go.cr/cuidateparacuidarbien/)